

## GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

AÑO X.

PANAMÁ, 18 DE AGOSTO DE 1913

NÚMERO 1962

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,  
**BELISARIO PORRAS.**  
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.  
**FRANCISCO FILOS.**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno segundo piso, Calle 38—Casa particular: Calle 14 Oeste N° 195.

Secretario de Relaciones Exteriores,  
**ERNESTO T. LEFEVRE.**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11. N° 11.

Secretario de Hacienda y Tesoro,  
**ARISTIDES ARJONA.**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Calle 88 N° 11.

Secretario de Instrucción Pública,  
**GUILLERMO ANDREVE.**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Norte N° 11.

Secretario de Fomento,  
**RAMÓN F. ACEVEDO.**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida B. N° 81.

## EDEVINA A. DE AROSEMANA

## EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 37.

## PERMANENTE

Los documentos publicados en la **GACETA OFICIAL** se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,  
**ENRIQUE L. HURTADO.**

## REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrá Consejo de Gabinete los martes y viernes de 10 a. m. a 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente, para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

## AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la **GACETA OFICIAL** sobre las siguientes bases de pago anticipado.

Por un año..... B. 6.00  
Por seis meses..... 3.00  
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 19 de 1909 «sobre reformas civiles y judiciales» a B. 0.35 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe,  
**J. M. ALZAMORA.**

## AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Cajero Jefe,

**J. M. ALZAMORA.**

## SECRETARÍA DE FOMENTO

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 442

## PROVINCIA DE PANAMÁ

JUZGADOS DEL CIRCUITO  
Diligencia en que consta el reparto hecho de los negocios civiles y criminales entre los Juzgados del Circuito de Panamá..... 443

## PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

JUZGADO DEL CIRCUITO  
Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, al Juzgado del Circuito del mismo nombre, correspondiente al mes de Junio de 1913..... 444

## JUZGADO MUNICIPAL

Acta de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, al Juzgado Municipal del mismo Distrito, el día 25 de Junio de 1913..... 444

## PROVINCIA DE CÓCLE

JUZGADO DEL CIRCUITO  
Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Coclé al Juzgado del Circuito el 4 de Julio de 1913..... 444

Avisos Oficiales..... 444

Comuníquese y publique.

Viene..... B. 2880.00

El del Secretario a sesenta y dos balboas con cincuenta centésimos mensuales..... 1125.00

El del Escribiente a cuarenta balboas mensuales..... 720.00

El del Portero a veinte balboas mensuales..... 360.00

Total..... B. 5080.00

Comuníquese y publique.

Dado en Panamá, á los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos trece.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**FRANCISCO FILOS.**

DECRETO NÚMERO 107 DE 1913

(DE 31 DE JULIO),

por el cual se hace una promoción y un nombramiento en la Agencia Postal de Colón.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por renuncia aceptada al señor José Antonio Martínez, promuévese á Portero de la Agencia Postal de Colón al señor Luis E. Náváez, Cartero de la misma Agencia y en reemplazo de este último se nombra al señor Tomás Garay.

Comuníquese y publique.

Dado en Panamá, á treinta y uno de Julio de mil novecientos trece.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**FRANCISCO FILOS.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 187

por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera, reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 187.—Panamá, Julio 28 de 1913.

Habiendo acreditado el señor Lino Clemente Herrera, nombrado Juez Cuarto del Distrito de Panamá, con los documentos adjuntos al memorial precedente, que ha ejercido funciones judiciales por más de dos años y no habiendo constancia de que él ha perdido ó tiene en suspenso sus derechos de ciudadano panameño, se declara que el señor Herrera ha comprobado de la manera establecida en el artículo 55 de la Ley 58 de 1904, que reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal en la Capital de la República ó en cabeceras de Provincias.

Regístrese, comuníquese y publique.

**BELISARIO PORRAS.**

El Secretario de Gobierno y Justicia,

**FRANCISCO FILOS.**

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

## SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

## DECRETO NÚMERO 106 DE 1913

(DE 31 DE JULIO)

por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Rentas y Gastos para el bienio económico de 1913 á 1914 con cargo al Departamento de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gabinete en sesión celebrada el día 29 de Julio de este año según consta en el acta respectiva.

## DECRETA:

Artículo único. Abrese al Presupuesto de Rentas y Gastos para el bienio económico de 1913 á 1914, imputable al Departamento de Gobierno y Justicia, para pagar los sueldos de los empleados del Juzgado del Circuito de Oriente y el del Fiscal del mismo Circuito, de acuerdo con la Ley 36 de 1913 y el Decreto Ejecutivo número 59 de 6 de Junio de este año, en diez y ocho meses de bienio actual, por la suma de cinco mil ochenta y cinco balboas (B. 5.085.00) el siguiente crédito extraordinario:

## CAPÍTULO 43.

## Ministerio Público (1.)

Artículo 126. B.I.S. Para pagar el sueldo del Fiscal del Circuito de Oriente. a sesenta balboas mensuales..... B. 1080.00

## CAPÍTULO 55.

## Juzgado de Circuito (P.)

Artículo 129. B.I.S. Para pagar los sueldos de los empleados del Juzgado del Circuito de Oriente, así:

El del Juez a cien balboas mensuales..... B. 1000.00

El asistente..... B. 2880.00

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 441

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 442

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 443

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 444

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 445

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 446

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 447

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 448

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 449

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 450

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 451

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 452

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 453

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 454

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 455

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 456

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 457

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 458

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 459

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 460

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 461

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 462

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 463

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 464

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 465

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 466

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 467

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 468

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 469

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 470

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 471

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 472

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 473

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 474

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 475

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 476

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 477

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 478

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 479

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 480

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 481

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 482

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 483

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 484

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 485

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 486

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 487

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 488

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 489

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 490

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 491

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 492

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 493

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 494

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 495

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 496

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 497

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 498

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 499

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 500

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 501

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 502

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 503

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 504

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 505

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 506

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 507

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 508

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 509

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 510

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 511

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 512

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 513

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 514

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 515

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 516

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 517

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 518

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 519

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 520

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 521

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 522

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 523

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 524

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 525

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 526

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 527

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 528

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 529

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 530

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 531

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 532

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 533

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 534

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 535

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 536

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 537

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 538

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 539

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 540

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 541

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 542

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 543

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que el señor Lino Clemente Herrera reúne las condiciones necesarias para ser Juez Municipal..... 544

Resolución número 106 de 28 de Julio de 1913, por la cual se declara que

## RESOLUCIÓN NÚMERO 188

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Eusebio Rojas.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 188.—Panamá, Julio 28 de 1913.

Eusebio Rojas, reo del delito de homicidio, condenado á sufrir la pena de seis meses de reclusión en sentencia de fecha veinticinco del presente mes, proferida por el Juez Superior de la República, pide rebaja de pena.

Según resulta del expediente complementario de esa solicitud, el citado reo cumplió las dos tercera partes de la pena expresa el día veinticinco de los corrientes. Y como el Alcalde de la Cárcel certifica que Rojas ha observado buena conducta en ese establecimiento, se concede al mencionado Rojas rebaja de la tercera parte del tiempo á que fué condenado y se ordena al Gobernador de la Provincia de Panamá que lo ponga en libertad.

Regístrate, comuníquese y publique.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILÓS.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 189

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Rudecindo Bravo.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 189.—Panamá, Julio 28 de 1913.

Rudecindo Bravo, reo del delito de hurto pecuario, condenado á sufrir la pena de un año de presidio, según sentencia de fecha 14 de Abril de 1913, proferida por el Juez del Circuito de Veraguas, confirmada por la Corte Suprema de Justicia el 20 de Mayo del mismo año, pide rebaja de pena; y como de los documentos que forman el expediente creado con motivo de esa solicitud, resulta que el día treinta del mes en curso cumplirá las dos tercera partes de la pena expresa; que ha observado buena conducta en la Cárcel del Circuito de Veraguas, se le concede al citado Bravo, rebaja de la tercera parte de la pena que se le impuso y se dispone ordenar al Gobernador de la Provincia de Veraguas que el día treinta de los corrientes lo ponga en libertad, dejándolo sujeto á la vigilancia de las autoridades por el término de un año.

Regístrate, comuníquese y publique.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILÓS.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 190

por la cual se acepta una fianza.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 190.—Panamá, Julio 29 de 1913.

Acéptase al señor Héctor Valdés como fiador solidario de la asociación china denominada «Club Repùblica», de la cual es Presidente el señor Antonio Chang Sing, para responder del pago de las multas que se le impongan á dicha sociedad por infracción de la Ley 59 y del Decreto número 92 de 1913. La fianza se formalizará por escritura pública otorgada ante uno de los Notarios del Circuito de Panamá por los citados señores Chang Sing y Valdés, en la cual se insertarán el escrito que precede y esta Resolución, que serán enviados en copia.

Regístrate, comuníquese y publique.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILÓS.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 191

por la cual no se acepta una fianza.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 191.—Panamá, Julio 29 de 1913.

Visto el memorial que precede del señor Ah Chong, Presidente de la sociedad china denominada «Club Recreativo Chino», en el cual ofrece como fiador personal de éste al señor Héctor Valdés para responder del pago de las multas que le fueron impuestas á dicha sociedad por infracciones de la Ley 59 y del Decreto número 92 de 1913, y considerando que el señor Valdés ha sido aceptado ya como fiador de otra asociación denominada «Club Repùblica».

SE RESUELVE:

No se acepta al señor Héctor Valdés como fiador personal de la sociedad china denominada «Club Recreativo Chino», por haber sido admitido ya como fiador de otra asociación análoga.

Regístrate, comuníquese y publique.

BELISARIO PORRAS.

En el expediente complementario de esta solicitud consta que el reo tiene derecho á que se le desciende, como parte cumplida de la pena que le ha sido impuesta, el tiempo comprendido desde el día dos de Febrero de 1912, en que fue detenido, hasta la fecha. Verificado el cómputo correspondiente, resulta que el día dos de Agosto próximo se vencen las dos tercera partes de la pena expresa. Y como el Director del Presidio certifica que Rocker ha observado buena conducta en ese establecimiento, se le concede rebaja de la tercera parte de la pena á que fue condenado y se dispone ordenar al Gobernador de la Provincia de Panamá que el citado día dos de Agosto lo ponga en libertad dejándolo sujeto á la vigilancia de las autoridades por el término de tres años como lo dispone la respectiva sentencia.

Regístrate, comuníquese y publique.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILÓS.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 194

por la cual se declara que el señor Américo Jiménez reúne las condiciones necesarias para poder ser Juez Municipal.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 194.—Panamá, Julio 29 de 1913.

En atención a que el señor Américo Jiménez, nombrado Primer Suplente del Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, ha presentado una documentación de la cual resulta que ha ejercido el cargo de Secretario de los Juzgados Primero y Cuarto del Distrito de Panamá por más de dos años y por cuanto no hay constancia de que dicho señor tiene mala reputación ni de que ha perdido ó se le ha suspendido la ciudadanía, se declara que el citado señor Jiménez ha comprobado oportunamente y de la manera establecida en el artículo 85 de la Ley 58 de 1904, que reúne las calidades necesarias para ser Juez Municipal en la capital de la República.

Regístrate, comuníquese y publique.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILÓS.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 27

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Tercera.—Resolución número 27.—Panamá, Julio 31 de 1913.

Acéptase la renuncia que por conducto del señor Agente Postal de Colón presenta el señor José Antonio Martínez del puesto de Portero de la mencionada Agencia.

Comuníquese y publique.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILÓS.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 193

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Robert Rocker.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 193.—Panamá, Julio 29 de 1913.

Robert Rocker, reo del delito de robo, condenado á sufrir la pena de dos años y tres meses de presidio por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de 26 de Agosto de 1912, reformatoria de la del Juez Segundo del Circuito de Colón de 17 de Julio del mismo año, pide rebaja de pena.

En las leyes de Illinois, Estados Unidos de América del Norte, como consta del poder debidamente otorgado que acompaña esta solicitud, le suplico á usted, que registre la marca «BANNER», que es el signo distintivo que

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

E. S. D.

Señor:

Yo, el suscrito, como apoderado del Steelville Milling Company, una sociedad anónima organizada y haciendo negocios bajo y por virtud de las

usa dicha compañía en la fábrica de harina en la ciudad de Steelville Estados Unidos de América. Agregó á esta solicitud recibo del Tesorero de la República de Panamá en que consta haberse pagado el derecho de registro, y cuatro ejemplares de dicha marca, dos de los cuales llevan estam-



en traslado y en comisiones y fue convenido entre los señores Jueces que dichos negocios se pasaran al Juzgado correspondiente tan pronto como sean devueltos.

Y para constancia se extiende y firma esta diligencia por todos los que intervinieron.

El Juez Tercero, ALFONSO FÁBREGA.—El Juez Primer, JUAN A. HERNÁNDEZ.—El Juez Segundo, B. VILMARINA.—El Juez Cuarto, JULIO ARAGON.—El Secretario del Juez Primer, EUSEBIO MÍNDEZ.—El Secretario del Juez Segundo, EDUARDO CHAVEZ.—El Secretario del Juez Cuarto, CARLOS V. BIEBERACH.—El Secretario del Juez Tercero, JUAN CONTE.

### PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

#### JUZGADO DEL CIRCUITO

##### ACTA

de la visita pasada por el Gobernador de Bocas del Toro a la oficina del Juzgado del Circuito de la Provincia.

En la ciudad de Bocas del Toro, á las 3 p. m. del día primero de Julio de mil novecientos trece, el señor Gobernador de la Provincia, acompañado del señor Fiscal del Circuito y de su Secretario, se trasladó al Despacho del Juzgado de este Circuito con el fin de pasarla la visita de que trata la Ley 45 de 1912.

Presentes en el despacho el señor Juez, doctor Luis Escobar B., su Secretario don Olegario Estrada y demás empleados, se dió principio al acto de la manera que pasa á expresarse:

##### Negocios criminales.

Pendientes del mes de Mayo	172
Entrados en el mes	4
Despachados en el mes	2

##### Quedan

174

Estos negocios se descomponen así:

Ordinarios	29
Ejecutivos	21
Bienes vacantes y mostren- cos	21
Concurso de acreedores	2
Deslinde y amojonamiento	1
Despojo	1
División de bienes comunes	11
Habilitación de edad	3
Interdicción	0
Cuentas	3
Lanzamiento	4
Nombraimiento y remoción de guardadores	1
Nulidad de Acuerdos Muni- ciales	1
Obra vieja	3
Petición de herencia	15
Pasajeros	2
Quiebra	1
Sucesión por muerte	30
Testamento	2
Desglose	1
Depósito ó secuestro	1
Suspensión	1
Venta de bienes	1
Renuncia de crédito	5
Desahucio	1
Desistimiento	1
Exclusión de bienes	1
Impedimento y recusación	3
Posiciones	2
Rendición de Cuentas	3
Demandas de alimentos	1
Permiso para hipoteca ó enajenar inmuebles de meno- res	3
Títulos de propiedad	1
Reconocimiento de menores	1
Permiso para administrar bienes	4
Total	174

##### Negocios criminales.

Pendientes del mes de Mayo	82
Entrados en el mes	4
Despachados en el presente mes	7

Estos negocios se descomponen así:

Robo	12
Hurto	14
Heridas	9
Maltratamiento de obra	5
Dano en propiedad ajena	3
Rapiña	3
Culminia	2
Estafa	6
Violación de menor	1
Falta de cumplimiento como empleado público	1
Detención arbitraria	1
Varios delitos	2
Contra los responsables de la Hacienda pública	4
Por votar con nombre falso	1
Abrogación de facultades	1
Malversación de bienes	1
Infracción del artículo 69. Ley 95 de 1904	1
Ataque á mano armada	1
Atentado contra los derechos individuales	1
Homicidio	2
Para averiguar la muerte de Dictan Newball	1
Maltratamiento á empleado público	2
Estupro	3
Fuga de presos	4
Suicidio frustrado	1

82

El estado de los negocios tanto civiles como criminales se expresa en las respectivas relaciones.

El trabajo mecánico de la oficina es como sigue:

Autos de sobreseimiento	3
Autos de proceder	2
Autos interlocutorios crimi- nales	1
Autos interlocutorios civiles	1
Autos de sustanciación	135
Boletas de comparendo, ci- viles	39
Boletas de comparendo, cri- minales	20
Oficios civiles	15
Oficios criminales	49
Boletas de encarcelación	4
Boletas de excarcelación	2

El señor Gobernador excitó al señor Juez para que le mostrara con el fin de examinarlo, el expediente relacionado con la solicitud de lanzamiento hecho por el señor José Manuel Castillo, en nombre de Benjamin Yoc Cho, contra Kong Tay, debido á una queja presentada por dicho señor Castillo sobre demoras en ese asunto, y el Juez manifestó que el expediente se encontraba en poder del señor Alcalde, á quien se le había pasado para que llevara á cabo el lanzamiento y que en este momento no puede decir nada respecto á demoras que haya habido en él, porque cuando la queja se presentó él estaba separado del Juzgado hacia dos meses, en uso de licencia.

Se hace constar que esta visita no tuvo lugar dentro de las fechas que señala la ley, porque habiendo presentado el señor Gobernador el día de ayer con ese objeto, el señor Juez le contestó que debido al exceso de trabajo de la Oficina, el Juzgado no estaba preparado para ello.

No habiendo otra cosa de qué tratar, se dió por terminada esta diligencia, de que se firma para constancia.

El Gobernador, P. MELÉNDEZ P.—El Fiscal, HALL, de la ESPRIELLA.—El Juez, LUIS ESCOBAR B.—El Secretario del Juzgado, OLEGARIO ESTRADA.—El Secretario de la Gobernación, Atilio Sandoval.

### JUZGADO MUNICIPAL

#### ACTA

de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de Bocas del Toro, al Juzgado Municipal, el día 28 de Junio de 1913.

En la ciudad de Bocas del Toro, á los veinte y ocho días del mes de Junio de mil novecientos trece, se trasladó el suscrito Alcalde Municipal en asunto de su Secretario, al local del Juzgado Municipal con el fin de pasar la visita correspondiente del presente mes.

Puestos los libros de matrícula, se examinaron y se encontró que todos ellos están llevados con corrección y limpieza, y de su examen se obtuvo el siguiente resultado:

Pendientes en la última visita	32
Entraron en Junio	1
Total	33
Que se descomponen así:	

Sumarios en curso	22
Juicios en curso	11
Total	33
Asuntos civiles:	

Pendientes en la última visita	94
Entraron en Junio	14
Total	108
Despachados en el mes	16

Pendientes para Julio	92
El trabajo ejecutado en los negocios criminales en el presente mes, es el siguiente:	

Autos interlocutorios	5
Autos de sustanciación	9
Declaraciones	43
Boletas de comparendo	83
Diligencias varias	4

El trabajo ejecutado en los negocios civiles en el presente mes, es el siguiente:

Autos interlocutorios	17
Autos de sustanciación	95
Declaraciones	22
Oficios	14

14

El señor Alcalde hace constar que el señor Personero Municipal no se encontraba en esta ciudad.

Con lo cual se terminó esta diligencia, que se firma para constancia.

El Alcalde, EUSEBIO V. HERRERA.—ZENON NÁVAL.—El Secretario, T. A. PEUILLAT.—E. ESCALANTE C., Secretario.

### PROVINCIA DE COCLES

#### JUZGADO DEL CIRCUITO

##### ACTA

de la visita correspondiente al mes de Junio practicada por el señor Gobernador de la Provincia, al señor Juez del Circuito de Cocles.

En Penonomé, á cuatro de Julio de mil novecientos trece, el señor Gobernador de la Provincia, asociado del señor Fiscal del Circuito, y del interventor Secretario, se trasladó á la oficina del Juzgado del Circuito á practicar la visita reglamentaria correspondiente al mes de Junio, y estando presentes todos los empleados del Juzgado, se procedió al acto como sigue:

Traídos á la vista los libros y demás registros que se llevan en la oficina se hallaron los datos que á continuación se expresan:

##### Negocios civiles:

Pendientes en el mes de Mayo	121
Entraron durante el mes	1

Total

122

No hubo salidas.

Los existentes se distribuyen así:

Paralizados por falta de gestión	103
En la Corte	6
En el Despacho del Juez	1
En los Juzgados Municipales	6
En la Secretaría en curso	5

5

Total igual

122

##### Trabajos certificados en el mes:

Autos de sustanciación	22
Sentencias	1
Notificaciones	31
Edictos	2
Informes	4
Declaraciones	10
Poderes	1
Oficios	13
Boletas de comparendo	5
Certificados	1
Telegramas	3

3

##### Negocios criminales:

Pendientes en el mes de Mayo	122
Entraron en el mes	11

Total

133

Salidos en el mes

6

Quedan para Julio

127

Clasificados así:

2 vs. 2

Buenaventura Martínez.

2

4

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2